

Fiscalía

Ciudadana



Escanear este código para acceder a la versión digital



**5 años
junto a la
gente**



Firmes en nuestro compromiso

Nuestra mayor responsabilidad: la ciudadanía. Esa ha sido la prioridad en estos cinco años de gestión en la Fiscalía General del Estado.

Bajo ese principio, nuestro trabajo se guió hacia frentes específicos. Uno de ellos fue a favor de las víctimas de violencia de género. Para eso se promovió la tipificación de las agresiones más duras contra la mujer en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). A la vez que se impulsó una atención directa de los casos, a través de fiscales preparados y unidades especializadas.

Esto permitió que, por ejemplo, en los primeros 20 meses de vigencia del nuevo cuerpo penal se consigan 24 sentencias condenatorias, de un total de 84 procesos penales, por el delito de femicidio.

Otro frente ha sido el impulso a la investigación científica del delito y al trato humano a los cuerpos de las víctimas mortales y a sus familiares. Para eso concretamos un sistema pionero en la región de Centros de Investigación de Ciencias Forenses. Entre el 2012 y el 2015 construimos ocho de estos centros en zonas estratégicas del país.

Con salas y laboratorios equipados con tecnología moderna y profesionales especializados, garantizamos que los análisis científicos de las muestras recolectadas sobre los delitos se conviertan en pruebas irrefutables en los procesos penales.

Pero sobre todo en nuestra gestión existe la decisión política para develar el manto de la impunidad que cubría diversos casos de violaciones a los derechos humanos. Hemos judicializado casos de hasta hace 30 años y que ningún fiscal general anterior se atrevió a tocarlos. Hoy tenemos tres sentencias condenatorias.

Por ningún concepto es nuestro propósito afectar a las instituciones. Más bien nuestro trabajo desde la Fiscalía General del Estado busca justicia y una reparación integral para las víctimas y sus familias en casos por ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, torturas y más.

Con la misma dedicación de estos cinco años, seguiremos trabajando a favor de las víctimas y de la ciudadanía hasta el último día de nuestra administración.

Fiscalía

Ciudadana

Una publicación de la Fiscalía General del Estado
Coordinación y contenidos:

Dirección de Comunicación Social

comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Teléfono: (02) 398 5800

Fotografías: Fiscalía General del Estado

Diseño y concepto gráfico

Fiscalía General del Estado

CONTENIDO

- 4 Una apuesta por la defensa**
de los derechos de la mujer
- 6 Ocho centros para fomentar**
la investigación científica del delito
- 8 Derechos Humanos,**
un eje fundamental en los cinco años de gestión
- 11 Corte Penal para la Unasur,**
proyecto de integración contra el delito...
- 12 Fiscalía de Orellana**
llega con sus servicios a poblaciones distantes
- 13 15 convenios interinstitucionales**
para fomentar la investigación académica
- 16 La lealtad y la creatividad,**
valores para la gestión diaria



Por una Fiscalía más ciudadana

Galo Chiriboga Zambrano recibía, a sus 61 años, una de las designaciones más importantes de su vida. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) lo eligió Fiscal General del Estado, para los próximos seis años, entre 10 personas -los mejores puntuados- que concursaron para el cargo. Su designación se anunció el 15 de julio del 2011.

Él fue el primer Fiscal General del Estado ecuatoriano electo, por concurso de méritos y oposición, convocado por el CPCCS, en cumplimiento con la Constitución Política del Ecuador. 40 personas se presentaron al concurso para ocupar la primera autoridad fiscal del Ecuador, de ellas 27 fueron calificadas por el Consejo.

A partir del 19 de julio -un martes-, tras el acto de posesión como Fiscal General realizado en la Asamblea Nacional, donde entregó el juramento de rigor, la flamante autoridad inició un giro radical. Empezó a mover los engranajes de una institución, ganada por la apatía de iniciar todas las semanas con un minuto cívico obligado -en mitad de la calle- y por el uso inexcusable de una pesada toga negra, de 250 dólares, para que el fiscal represente la importancia de su cargo: "Voy a quitarles la toga a los fiscales, quiero que sean ciudadanos", y lo hizo.

Su profundo apego a las causas sociales -como abogado experto en temas laborales e investigador de la temática social- influyó para que el principal eje de su trabajo fuera la

investigación de los delitos contra los derechos humanos. Otros hitos de su administración fueron mejorar los servicios y volver más efectiva la investigación fiscal. Es un trabajo cumplido en cinco años de gestión, con el impulso de la investigación penal en las ciencias forenses, para que los procesos penales se sustenten en pruebas científicas que demuestren o descarten responsabilidad en un delito.

Además, apuntaló la lucha contra la violencia de género y también la propuesta para integrar la justicia penal en el ámbito transnacional, con el proyecto de conformación de la Corte Penal para la Unasur. Estos temas desarrollaremos en las siguientes páginas.

Una apuesta por la defensa de los derechos de la mujer



Cuando el círculo de la violencia de género termina con la muerte de una mujer, causada por quien es o fue la persona que compartió una relación sentimental con ella, es un delito que ahora se juzga en Ecuador como femicidio.

En noviembre del 2011 se iniciaron las reuniones para analizar la temática de género en el Código Penal anterior y proponer la tipificación de los delitos que son consecuencia de esta violencia. Para el 2014, la Fiscalía General del Estado introdujo el femicidio como tipo penal en el reformado Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Fue un trabajo de casi tres años, en conjunto con las organizaciones de mujeres, los colectivos de defensa de derechos humanos, representantes del sector Justicia, entre otros. De esta manera se construyó la intervención de los delitos de violencia de género como uno de los puntales de gestión que Galo Chiriboga Zambrano se propuso en su agenda hace cinco años, cuando asumió la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

Los delitos de violencia de género suceden en el ámbito público y privado donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes y otros integrantes del grupo familiar se en-

cuentran en una relación de poder desigual respecto a sus victimarios. Por lo tanto son vulnerables.

Del 100% de las noticias de los delitos sexuales registradas en la FGE en el 2014, el 92,67% tenía como denunciante a una mujer.

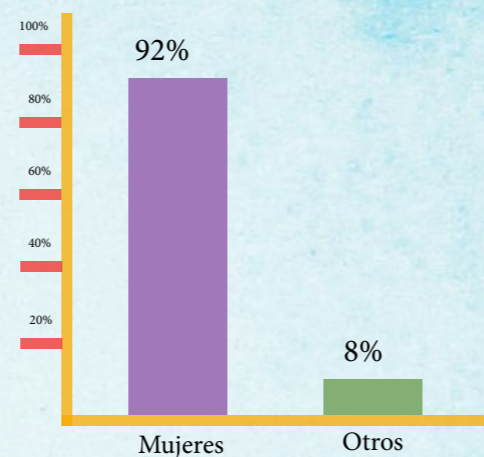
En el mismo año, el 68% de las personas bajo el Sistema de Protección y Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía (SPAVT) fueron mujeres víctimas de delitos de violencia de género.

El trabajo de la Fiscalía, durante los últimos cinco años, captó la atención del sector de la justicia penal para lograr que las víctimas de los crímenes de manifestación extrema de la violencia de género alcancen justicia, verdad, reparación y, sin someterse a revictimización durante los procesos.

Esto en cumplimiento de la Constitución ecuatoriana, que en su artículo 78, determina que "las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización [...] se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación".

El COIP, en su artículo 441, en sus numerales 1,2,3 y 4, considera víctima, entre otros parámetros, a quienes han recibido agresión física, psicológica y sexual por parte de la o el cónyuge o pareja en unión libre, sea o no del mismo sexo. También a las personas que compartan el hogar con el agresor y a las que sufrieron delitos contra la integridad sexual y reproductiva o de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Delitos sexuales registrados en la FGE en el 2014



El femicidio

Para 2016, alcanzaron justicia las familias, en especial los hijos, de 24 mujeres muertas en manos de quienes dijeron amarlas alguna vez. Los femicidas recibieron condenas de hasta 34 años con 8 meses.

Todavía quedan procesos por sentenciarse. Pues, desde agosto del 2014 hasta abril del 2016, la Fiscalía procesó 84 casos.

El femicidio está en el artículo 141 del COIP y es el resultado de cualquier tipo de violencia donde se dé muerte a una mujer por el hecho de serlo y por ese crimen la pena es de 22 a 26 años. La sentencia sube por las circunstancias agravantes de los casos.

84 procesos por femicidio

Etapa	No.
Sentencias acusatorias	24
Sobreseimiento	1
Dictamen abstentivo	1
Extinción del proceso	11
Investigación previa	25
Llamamiento a juicio	10
Instrucción fiscal	6
Evaluación y preparatoria	6

Tres casos de femicidio con sentencia

22 de noviembre del 2014

En Chimborazo, Miguel O. fue sentenciado a 26 años de cárcel por la muerte de su conviviente. Ellos se separaron y cuando él retornó a casa, después de una pelea, cometió el femicidio. La hija de ambos relató las agresiones.

2 de diciembre del 2015

En El Oro, se ratificó la sentencia de 34 años de prisión para Víctor T., por el femicidio de su exesposa. La condena incluyó el pago de 800 salarios básicos unificados como reparación integral a los familiares de la víctima.

3 de marzo del 2016

En Pichincha, Alberto M. recibió sentencia por 34 años con 8 meses por el femicidio de su esposa, cometido luego de que ella le anunció su decisión de divorciarse. El crimen se cometió frente a sus tres hijos menores de 11 años. Debe pagar USD 10.000 como reparación integral.

Las Unidades Especializadas en Violencia de Género

Que los delitos, consecuencia de la violencia de género, estén tipificados en el COIP, no bastó. Tuvieron que complementarse con mecanismos y protocolos que viabilicen la respuesta fiscal con una correcta investigación penal.

Así, Galo Chiriboga Zambrano firmó, en junio del 2015, la Resolución 043 para que las antiguas fiscalías de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, se conviertan en las nuevas Unidades Especializadas en Violencia de Género (UEVG).

Ecuador, para el 2016, cuenta con 50 UEVG en 15 provincias. Su personal especializado investiga bajo protocolos especiales para los casos como el de in-

vestigación de muertes violentas por razones de género, elaborado por ONU-Mujeres. Además, incorporó las reglas de Brasilia para mejorar la protección de las víctimas más vulnerables.

Las investigaciones fiscales en delitos de género integran las convenciones internacionales del sistema universal de Derechos Humanos y aplican la debida diligencia. Su actuar es integral, multidisciplinario y sin estereotipos o conductas discriminatorias, es decir se ha puesto un alto a la idea errónea de los fiscales de considerar que la víctima de estos delitos es quien los provoca a sus agresor por su forma de vestir, por no obedecer al marido, por andar en la calle en la noche, entre otras preconcepciones.

Ocho centros para la investigación científica del delito en Ecuador



Loja: En los Centros Forenses trabajan equipos integrados por profesionales especializados en cada rama.

Los Centros de Investigación de Ciencias Forense significaron superar el trato inhumano a las víctimas y a sus familias.

Antes donde las muertes violentas se investigaban con base en autopsias realizadas sin un adecuado tratamiento a los cadáveres en las morgues –lugares lúgubres con apenas una mesa de cemento, baldes para el agua y con herramientas precarias, a veces de ferretería, para la disección.

Estratégicamente escogidas por su ubicación y por la incidencia de los delitos, las ciudades sede de los CICFs son Manta, Santo Domingo, Ambato, Machala, Loja, Nueva Loja, Esmeraldas y Cuenca.

Fechas de inauguración de los Centros Forenses:

1. 20 junio del 2013 en Manta - Manabí.
2. 20 julio del 2013 en Ambato - Tungurahua.
3. 20 septiembre del 2013 en Santo Domingo de los Tsáchilas.
4. 12 diciembre del 2014 en Machala - El Oro.
5. 16 diciembre del 2014 en Loja - Loja.
6. 17 diciembre 2014 en Nueva Loja - Sucumbíos.
7. 9 enero del 2015 en Esmeraldas - Esmeraldas.
8. 12 febrero del 2015 en Cuenca - Azuay.

El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, garantizó la investigación científica del delito con la decisión de crear e implementar ocho Centros de Investigación de Ciencias Forenses (CICFs). Para eso se escogieron lugares estratégicos del territorio ecuatoriano.

Entre junio del 2013 y febrero del 2015, la Fiscalía invirtió alrededor de 30 millones de dólares en esta obra que empezó a planificarse y construirse entre 2011 y 2012.

El resultado de esta importante inversión es la práctica de 19.436 pericias científicas (entre el 2013 y lo que va del 2016) en las áreas de tanatología, química, biología, histopatología e imagenología.

Los CICFs son coordinados por el área de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Dirección de Investigaciones de la Fiscalía. Esto hasta que se ejecute su paso al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, creado por Decreto Ejecutivo No. 759 del 27 de agosto del 2015.

El objetivo principal de los CICFs es que los hechos delictivos sean investigados desde un enfoque científico y para que sus resultados sean pruebas incuestionables en los juicios.

Para garantizar su idoneidad, los exámenes se practican bajo protocolos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con base en el equipamiento técnico, tecnológico y a su personal especializado en las ramas forenses.

Servicios de los Centros Forenses

Laboratorio de Tanatología



- Autopsias médico legales.
- Exhumaciones.
- Identificación de restos humanos.

Laboratorio de Radiología



- Toma de radiografías convencionales que ayudan a confirmar los análisis forenses.

Laboratorio de Histopatología



- Análisis de órganos y tejidos a nivel macroscópico.
- Análisis microscópico para detectar daños imperceptibles a simple vista.

Laboratorio de Química



- Análisis químico-toxicológico forense para determinar abuso de drogas y fármacos.
- Determinación de alcohol en fluidos biológicos.
- Determinación de escopolamina en fluidos biológicos.

Laboratorio de Biología



- Búsqueda de espermatozoides.
- Determinación de proteína de líquido seminal (proteína P30).
- Análisis de saliva y sangre.
- Análisis de células epiteliales.

Pericias practicadas en los 8 CICFs

Pericias	2013 (jun-dic)	2014	2015	2016 (ene-may)	Total
Tanatología	377	1.272	3.352	1.372	6.373
Química	0	1.883	3.103	1.531	6.517
Biología	0	1032	1.317	748	3.097
Histopatología	0	689	803	201	1.693
Imagenología	0	1.001	605	150	1.756
Total	377	5.877	9.180	4.002	19.436

Fuente: Fiscalía General del Estado

Derechos humanos, un eje fundamental en los cinco años de gestión



La decisión política de Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General, permitió judicializar casos de hasta hace 30 años.

Diez casos judicializados, tres de estos con sentencias condenatorias, es el resultado de las investigaciones en Derechos Humanos, por gestión de Galo Chiriboga Zambrano desde el 2011, cuando asumió el cargo de Fiscal General.

Una decisión política en cinco años de gestión significa para el Ecuador un histórico paso judicial para que hechos sucedidos entre 1984-2008, reportados por la Comisión de la Verdad del Ejecutivo, no se queden sin una respuesta judicial efectiva. Esto permitirá alcanzar la verdad de los hechos, la justicia para las partes en litigio y la reparación a las víctimas y sus familiares.

Encaminar una investigación especializada requirió profesionalizar al personal para transformar una Unidad de la Fiscalía, donde se conocían estos casos, pero que en el imaginario entre los funcionarios de la institución era un lugar para los 'castigados'.

En el 2012, Chiriboga Zambrano decidió convertir la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía -que no fue un simple cambio de

nombre- con línea directa de trabajo y coordinación con el Fiscal General.

Entre tanto, la reparación para las víctimas se consigue cuando la verdad alcanzada -como producto de los procesos judiciales- es conocida y replicada en los medios de comunicación, tal como fueron mediatizados cuando sucedieron los hechos, con verdades contadas desde una oficialidad encubridora de las violaciones a los derechos fundamentales.

Un ejemplo es el caso 'González y otros'. Tras los hechos del 19 de noviembre del 2003, se lo mediatizó como una historia donde la Policía impidió un asalto y murieron 8 personas, durante el tiroteo. Sin embargo, 11 años después, la Fiscalía comprobó que las víctimas murieron desarmadas y ejecutadas por los agentes policiales, cuando ya estaban rendidas en el piso.

En cinco años de gestión, la Fiscalía alcanzó justicia para 14 víctimas y sus familiares al llevar ante los jueces tres casos en los que se obtuvo sentencia para 18 personas: exmilitares y expolicías.

Los casos con sentencia

'José Luis Lema y otros'

Es el primer caso en Ecuador sentenciado por detención arbitraria, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, como graves violaciones a los derechos humanos.

El 18 de septiembre de 1998 fueron detenidos arbitrariamente 5 adolescentes acusados de asesinar a Flavio Melo Pantoja. Los torturaron para que se incriminen en los delitos de asalto y robo con muerte. La sentencia fue el 14 de diciembre del 2015 y se encuentra en casación.

4 expolicías sentenciados con pena de 6 años



Joé Lema (izquierda) fue víctima de detención arbitraria, torturas y tratos inhumanos.

'González y otros'

Esta sentencia condenatoria es por grave violación a los derechos humanos en el contexto de ejecución extrajudicial de 8 personas, en un operativo policial en una farmacia Fybeca del norte de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2003. En estos días se debate la apelación a la sentencia, planteada por la defensa.

En este caso, por primera vez en Ecuador se declaró la 'cosa juzgada fraudulenta'. Esto porque, en 2004, una Corte Policial investigó y concluyó que hubo mal procedimiento policial y uso irracional de la fuerza y de las armas. Sobreseyó a todos los policías que participaron en el operativo sin indagar las muertes.

13 sentenciados: 6 a 16 años; 6 a 2 años; uno ratificada su inocencia



El fiscal General, Galo Chiriboga Z., asistió a la reconstrucción de los hechos en Guayaquil.

'Michael Arce'

El joven afrodescendiente Michael Arce denunció a su instructor, Fernando E., por las agresiones físicas y psicológicas en la Escuela Superior Militar (Esmil). Era objeto de insultos que hacían alusión a su origen étnico, tenía más horas de guardia que los demás, no le permitían dormir a las horas adecuadas ni le proporcionaban los mismos alimentos. Situación que le obligó a pedir la baja.

La indagación previa se inició el 21 de mayo del 2012, con base en un informe de la Defensoría del Pueblo. Para noviembre del 2013, rindieron su testimonio 35 testigos de la Fiscalía y se practicaron seis pericias para consolidar la acusación fiscal.

1 militar sentenciado a 5 meses y 24 días de privación de libertad por odio racial



Michael Arce sufrió odio racial mientras era alumno de la Escuela Militar Superior.

Los casos en proceso

'Arturo Jarrín'

18 procesados en este caso, entre expolicías, exmilitares y civiles, uno de ellos fue dictador de Panamá, Manuel A. Noriega. Se formuló cargos contra 13, el 28 de abril del 2016, y se vincularon a 5 más, el 27 de julio.

La noche del 26 de octubre de 1986, en Carcelén, fue ejecutado extrajudicialmente Arturo Jarrín, primer comandante de Alfaro Vive Carajo, como parte de un proceso sistemático y generalizado contra la población, planificado por el Gobierno ecuatoriano de 1984 y 1988.

Delito: Ejecución extrajudicial

'Amada Suárez'

Amada, una mujer de 61 años con artritis degenerativa y deficiencia auditiva, murió un 16 de enero de 1992, acostada en su cama, a causa de 20 disparos. Ocurrió en medio de un operativo policial organizado para capturar a su hijo adoptivo, Juan Fernando Hermosa 'El niño del terror' y en el que participaron miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) de la Policía Nacional.

Desde el 20 de julio están llamados a juicio seis expolicías por asesinato, que en derechos humanos se conoce como ejecución extrajudicial.

Delito: Ejecución extrajudicial

'González y otros'

En el operativo en la farmacia Fybeca, de noviembre del 2003, no solo murieron 8 personas, sino que desaparecieron otras cuatro. Para investigarlo, la Fiscalía General del Estado abrió instrucción fiscal por plagio, en el contexto de violaciones a los derechos humanos conocida en derecho internacional como desaparición forzada.

15 personas se encuentran procesadas en la formulación de cargos del 27 de junio del 2016. Uno de los desaparecidos, Erwin V., fue encontrado con vida por la Fiscalía, en Venezuela y ya entregó su testimonio anticipado.

Delito: Desaparición forzada de 4 personas

'Damián Peña'

Por Fiscalía, a través del recurso de casación, la Corte Nacional de Justicia declaró la nulidad de todo lo actuado en la investigación de la muerte de Damián Peña.

El adolescente cuencano falleció en el 2002, en medio de una protesta estudiantil que tuvo a la Policía como su contraparte.

La Fiscalía argumentó que la investigación realizada por la Policía, en este caso, no fue imparcial, ya que uno de los procesados dirigió la indagación y fue sobornado. Este caso estuvo en indagación previa por 9 años 6 meses.

Delito: Ejecución extrajudicial

'Vaca, Cajas, Jarrín'

Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín fueron detenidos arbitrariamente por militares en Esmeraldas, el 10 de noviembre de 1985. Los tres sufrieron torturas físicas, sexuales y psicológicas.

Borraron la información de Vaca del Registro Civil al someterlo a desaparición forzada. Ocurrió como parte de la represión estatal en el gobierno de León Febres-Cordero (+), entre 1984 y 1988.

Los casos de Vaca y Susana Cajas, por lesa humanidad, se juntaron con la investigación de Javier Jarrín. Cinco están llamados a juicio. Otros tres están prófugos.

Delito: Lesa humanidad

'Benito Bonilla'

La víctima y su familia asistieron a un concierto en Gualaceo, Azuay, en el 2006. Tres policías estaban a cargo de la seguridad y ante el alboroto del público lo repelieron con gas, bombas lacrimógenas y disparos al aire, pero uno de ellos apuntó a la multitud y Benito falleció de un disparo. Los policías fueron sobornados por una Corte Policial en el 2006.

La Corte Nacional de Justicia confirmó el estado de inocencia del expolicía acusado por la Fiscalía de la muerte de Benito Bonilla, de 23 años. Fue en respuesta al recurso de casación solicitado por la Institución. El documento llegó el 16 de abril del 2016.

Delito: Ejecución extrajudicial

Corte Penal para Unasur, proyecto de integración contra el delito transnacional



El fiscal General, Galo Chiriboga Z., impulsa la creación de la Corte en diferentes encuentros y reuniones.

La creación de la Corte Penal para la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) constituye otro de los pilares del trabajo de la Fiscalía General del Estado. El objetivo es investigar penalmente al menos 13 delitos transnacionales como narcotráfico, trata de personas, lavado de activos, corrupción y otros.

La propuesta es que la Corte ejerza su jurisdicción penal regional sobre personas naturales y jurídicas. Se aclara que este organismo regional no juzgará delitos contra ningún Estado.

En más de cuatro años de trabajo, durante la gestión de Galo Chiriboga Zambrano, como fiscal General del Estado, la propuesta ecuatoriana ha sumado el respaldo de las fiscalías y de las procuradurías generales de países como Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Argentina y Paraguay.

En 15 seminarios organizados por la Fiscalía ecuatoriana, en el país y en el exterior, se expusieron los avances de la propuesta, como el desarrollo del estatuto.

También se ha trabajado en la investigación y estructuración del proyecto económico, es decir, el costo que debería asumir cada país. Para la estructuración de estos temas administrativos y financieros, la Fiscalía contó con la asesoría de la Corte Penal Internacional.

Galo Chiriboga es enfático en el discurso de su propuesta: "No tenemos una justicia que pueda abarcar los efectos del delito producidos en toda la región. Si la Corte se constituye podrían juzgarse estos delitos".

El proyecto también se socializó con nueve jueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) para que presenten sus observaciones y sugerencias a la propuesta de Estatuto de creación. También dialogaron respecto a la jurisdicción, competencia y conformación del órgano internacional.

Los 12 integrantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

15 convenios interinstitucionales para fomentar la investigación académica

Reforzar el intercambio de conocimientos y profundizar la investigación científica constituyen otra de las políticas de trabajo interinstitucional de estos cinco años en funciones del fiscal General Galo Chiriboga Zambrano. Para esto se firmaron 15 convenios entre la Fiscalía General del Estado (FGE) y las diferentes universidades ecuatorianas.

Los convenios, suscritos desde el 2012, abrieron las puertas a estudiantes de diversos centros universitarios para que realicen prácticas en la FGE y participen en los eventos de capacitación, organizados por la Escuela de Fiscales.

Asimismo, los convenios son un impulso para la profesionalización en áreas académicas poco exploradas

en el país. Una muestra son los posgrados en Medicina Forense que se realiza con la Universidad Central del Ecuador.

Con los convenios también se promovieron las publicaciones respecto a investigaciones conjuntas con las universidades.

Así es que el 2 de octubre del 2015 -como parte del convenio suscrito por la Fiscalía y la Pontificia Universidad Católica (PUCE)- se publicaron los estudios, monografías y planes de trabajo del primer curso de Entomología Forense (2013) en la Revista Ecuatoriana de Medicina y Ciencias Biológicas.

“Para la Fiscalía, el objetivo de este convenio es impulsar el estudio de la Entomología Forense (estudio

de los insectos encontrados en los cadáveres) y así contar con más especialistas en esa área que apoyen en la investigación de crímenes en Ecuador”, manifestó Galo Chiriboga Zambrano, en el momento de presentar la revista.

Mediante este convenio fueron capacitados 85 especialistas, como médicos legistas, bioquímicos, técnicos en ADN, fiscales, entre otros.

A decir de Teodoro Barros, director de la Escuela de Fiscales, los convenios destacan cuatro puntos: la formación académica; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de la cultura, y la construcción de soluciones para los problemas del país “que son las finalidades del sistema de educación superior”.

Los acuerdos con los centros de educación superior:

1. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
2. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
3. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo.
4. Universidad Central del Ecuador.
5. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
6. Universidad Técnica de Ambato.
7. Universidad De Cuenca.
8. Universidad Particular de Loja.
9. Universidad Estatal de Loja.
10. Universidad Técnica de Machala.
11. Universidad 'Luis Vargas Torres' de Esmeraldas.
12. Universidad Nacional de Chimborazo.
13. Universidad Católica de Cuenca.
14. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
15. Universidad Técnica del Norte.



Mediante convenios suscritos con diferentes universidades, el fiscal General, Galo Chiriboga Z., impulsa la investigación.



Fiscalía de Orellana llega con sus servicios a poblaciones distantes

Llegar a Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, toma 10 horas de recorrido en lancha de servicio público por el río Napo.

Esta es una de las razones por la que la población de ese sector no denuncia los hechos delictivos. Ante esta realidad, el fiscal provincial de Orellana, Borman Peñaherrera, decidió llevar los servicios de justicia a la ciudadanía de esta zona, ubicada en el extremo noreste del país.

Del 13 al 16 de julio del 2016, un equipo integrado por fiscales, secretaria, asistente, médico legista, trabajadora social y psicóloga de la Fiscalía Provincial de Orellana llegó a Nuevo Rocafuerte. El objetivo fue receptor denuncias y hacer un seguimiento de los casos existentes.

Gracias a esta iniciativa de impulsar una Fiscalía itinerante se pudo detener a una persona por de-

lito sexual, dos por la caza ilegal de especies protegidas en la Amazonía y otra por el almacenamiento ilegal de hidrocarburos.

Asimismo, se practicaron diligencias como el reconocimiento del lugar de los hechos, asistencia médica y psicológica a las víctimas de delitos sexuales. Este trabajo de campo estaba postergado por el difícil acceso a la zona.

La población de este sector de la Amazonía ecuatoriana aplaudió la iniciativa y agradeció a las autoridades de la Fiscalía, que está junto a la ciudadanía, brindando un servicio gratuito y de calidad.

Durante la Fiscalía itinerante, se firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional para que el equipo de Fiscalía ingrese cada tres meses al sector. Para ello, por ejemplo, el Municipio de Aguarico y la Gobernación de Orellana facilitarán el transporte fluvial para el traslado.

Los turistas podrán denunciar en la Terminal Aérea de Guayaquil

Los usuarios del aeropuerto internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil podrán presentar su denuncia en las nuevas oficinas de la Unidad de Delitos Aeroportuarios que entregó Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado.

En dos minutos, los ciudadanos nacionales y extranjeros pueden denunciar robos de cámaras fotográficas, filmadoras y documentos, a través de un módulo informativo. Para ello deben digitar en la pantalla sus datos personales y pormenorizar el hecho.

Otra manera de presentar una denuncia es ante los funcionarios de la Unidad. En este caso, un asesor receptorá los datos del perjudicado y los detalles sobre lo ocurrido.



El Fiscal General del Estado entregó la oficina de la Unidad de Delitos Aeroportuarios.

Ecuador y Perú unen esfuerzos contra los delitos transnacionales



Uno de los principales objetivos es erradicar la trata de personas. Para eso se acordó realizar operativos binacionales periódicos.

Ese fue uno de los acuerdos del XIII Comité Binacional Fronterizo Ecuador-Perú, en el que participó la fiscal Provincial de El Oro, Laura Medina.

Las autoridades ecuatorianas y del Distrito Tumbes (Perú) también firmaron un acuerdo para el intercambio y actualización de información sobre delitos transnacionales que ocurren en la zona fronteriza entre Ecuador y Perú.

Se elaborará un protocolo que establezca los mecanismos a ejecutarse en los operativos binacionales y en la judicialización de los delitos transnacionales.

En análisis medidas para devolver paquetería a perjudicados por OGC



Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, se reunió con Xavier Cárdenas, director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Senae), para analizar las medidas para la devolución de la paquetería a las personas perjudicadas por la compañía OGC Logistic.

La reunión se efectuó en respuesta al pedido de los migrantes ecuatorianos de recuperar sus pertenencias que enviaron desde España, a través de la empresa OGC, bajo la figura de menaje de casa.

La Fiscalía receptó alrededor de 1.500 denuncias de quienes aseguran solicitaron los servicios de paquetería a esa empresa, sin haber recuperado el dinero pagado ni las encomiendas.

Un reconocimiento a la gestión del Fiscal General

Un grupo de alcaldes del país entregaron un reconocimiento a Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, por su trayectoria profesional y su lucha permanente por los derechos humanos.

Los alcaldes Pedro Salazar (Daule), Rita Muñoz (Isidro Ayora), Segundo Navarrete (Lomas de Sargentillo), Juan Diego Bustos (Gualaceo), Andrés Macías (El Triunfo), Lenin Valle (El Empalme) y Mariana Jácome (Nobol) se unieron al homenaje por la gestión desempeñada.

Todos ellos consideraron que la labor de Galo Chiriboga está encaminada a promover y garantizar una justicia oportuna, transparente, inclusiva e igualitaria.

De su lado, Alfredo Ruiz, presidente de la Corte Constitucional, resaltó las acciones realizadas por el Fiscal General en defensa de los derechos de las víctimas de delitos.

El evento se efectuó en Guayaquil, el 28 de julio de 2016, y asistieron representantes del sector justicia, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la ciudadanía.



La alcaldesa de Isidro Ayora, Rita Muñoz, entrega una placa al Fiscal General del Estado.

Chile premia a la Fiscalía de Ecuador



El fiscal Nacional de Chile, Jorge Abbott, entrega el reconocimiento a Santiago Velasco, de FGE.

La Fiscalía General del Estado ecuatoriano recibió un reconocimiento a las buenas prácticas aplicadas en el ámbito de la investigación penal, por el uso del sistema de monitoreo de delitos 'Geoportal'.

Este premio lo recibió en el marco de la VII Conferencia Internacional sobre Análisis Delictual realizado en Santiago de Chile, el 28 de julio de 2016.

Santiago Velasco, coordinador de Gestión de Recursos de la Fiscalía General del Estado, recibió una placa de reconocimiento entregada por Jorge Abbott, fiscal Nacional de Chile.

El 'Geoportal' es una herramienta tecnológica que permite, a partir de las denuncias de la ciudadanía, conocer el comportamiento de los delitos, ubicar los sectores más afectados en cada ciudad, los días y horas de mayor incidencia.

Con esta información, las autoridades pueden establecer medidas de prevención y acciones frente a los diferentes delitos.

Lealtad y creatividad en la gestión diaria



Lealtad

Es el cuarto valor institucional. La lealtad es el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

Es un principio básico que se lo reconoce tanto en la convivencia social de una determinada comunidad, como también forma parte del ordenamiento jurídico. La lealtad fomenta la cooperación institucional para mantener la organización y el orden de un estado.

Creatividad

“La creatividad se aprende, se practica, se desarrolla”.

La creatividad es la capacidad de ver nuevas posibilidades y hacer algo al respecto. Cuando una persona va más allá del análisis de un problema e intenta poner en práctica una solución se produce un cambio. Esto se llama creatividad: ver un problema, tener una idea, hacer algo sobre ella y tener resultados positivos.

Los integrantes de una institución tienen que fomentar un proceso que incluya oportunidades para el uso de la imaginación, experimentación y acción.

Síguenos en:  @FiscaliaEcuador



FISCALIAECUADOR



FiscaliaGeneraldelEstado



Amigos FGE

FGÉ
ec.

